



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Metamoros Sur No. 308 C.P. 58130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 9 de agosto de 1993

Número 28

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

VISTO para pronunciar resolución en el recurso de inconformidad citado al rubro y:

#### RESULTANDO:

PRIMERO.—Se recibió en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal el 8 de febrero de 1991, escrito de la misma fecha firmado por los CC. ESTEBAN LUCAS JACINTO, MAXIMINO JUAN JACINTO, JUAN SEGUNDO SEGUNDO Y AMADOR PABLO SALVADOR, por medio del cual interpone el recurso de inconformidad en contra de la resolución de la Comisión Agraria Mixta emitida el 18 de junio de 1990, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 8 de enero de 1991, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido que nos ocupa.

SEGUNDO.—En su escrito de Inconformidad los recurrentes manifiestan lo siguiente: ".....Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 432 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, los suscritos ESTEBAN LUCAS JACINTO, MAXIMINO JUAN JACINTO, JUAN SEGUNDO SEGUNDO Y AMADOR PABLO SALVADOR, todos miembros del ejido "San Diego del Cerrito", del municipio de Villa Victoria, del Estado de México, venimos a presentar inconformidad con la resolución de la Comisión Agraria Mixta, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno de México, con fecha 8 de enero del año en curso, mediante la cual se pretende privarnos de nuestros derechos agrarios en forma total y absolutamente injustificada ya que tenemos la posesión de nuestras parcelas, las hemos trabajado ininterrumpidamente durante muchos años y estamos al corriente del pago de nuestros impuestos prediales y por cosechas, lo cual acreditaremos con las pruebas que al efecto ofrecemos acompañadas al presente escrito. A continuación hacemos la siguiente relación de HECHOS: 1.—Como resultado de la investigación de usufructo parcelario realizada en el ejido de San Diego del Cerrito, municipio de Villa Victoria, se inició un juicio privativo de derechos agrarios, para lo cual, el 8 de mayo de 1990, la Comisión Agraria Mixta acordó iniciar dicho procedimiento

señalado el 6 de junio del mismo año para la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento. 2.—Es el caso que el día de la Audiencia los suscritos hoy inconformes con el resultado de la misma, no acudimos a ofrecer nuestras pruebas y alegatos, porque se nos amenazó por el Comisariado Ejidal y sus incondicionales, que de hacerlo nos iba a ir muy mal, pues este señor se ha empeñado en perjudicarnos pues no está de acuerdo con nuestra demanda de división de ejido y de esa manera pretende dejar en minoría al grupo de los que luchamos por ella, ya que hasta hoy nuestro barrio "Loma de Guadalupe" ha recibido un trato discriminatorio de parte del comisariado, impidiéndonos últimamente, incluso, hacer uso del cementerio que se encuentra en "San Diego del Cerrito" e impedirnos comparecer con amenazas nos dejó en estado de indefensión total. 3.—En el caso del suscrito ESTEBAN LUCAS JACINTO, me ampara el certificado de derechos agrarios No. 1728793 del cual adjunto copia fotostática, los recibos del predial ejidal de 1990 y el pago de recargos que complementan los pagos de 87 y 88, mismos que también acompaño, así como los recibos de pagos de impuestos al estado sobre las cosechas de los años 1983, 1985, y 1989. De los documentos anteriores, los recibos se ofrecen en original como prueba, solicitando se me expida copia certificada de los mismos. 4.—En el caso del suscrito MAXIMINO JUAN JACINTO, desde 1988, año en que murió mi madre LORENZA JACINTO, titular del derecho agrario que ampara el certificado No. 1728822, he venido trabajando la parcela de la que hoy se me pretende privar y entregar a ANTIOCO JUAN, quien ya es ejidatario del ejido San Diego del Cerrito. Para acreditar que poseo la parcela y jamás la he abandonado ofrezco como pruebas: Los recibos de pago de impuestos al estado sobre cosechas de los años 1988, 1989, y 1990; dos recibos de pago de cooperación para la construcción del panteón de nuestro barrio "Loma de Guadalupe" por quince y veinticinco mil pesos de fechas trece de marzo de 1988 y nueve de diciembre de 1990 respectivamente; recibo de pago de cooperación para un canal de riego del 14 de mayo de 1990 y el

Tomo CLVI | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 9 de agosto de 1993 | No. 28

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**RESOLUCION:** dictada por el Cuerpo Consultivo Agrario, en el recurso de inconformidad promovido por el C. ESTEBAN LUCAS JACINTO Y OTROS, del poblado de SAN DIEGO DEL CERRITO, municipio de VILLA VICTORIA, MEX.

**AVISOS JUDICIALES:** 525-A1, 3336, 3342, 3340, 3328, 3343, 3330 3329.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3335, 3331, 3337, 3339, 3344, 3341, 3238, 3225, 526-A1, 3333, 3332, 3338 y 3334.

(Viene de la primera página)

acta de defunción de mi madre LORENZA JACINTO. De los originales pida se me expida copia certificada. 5.—En el caso del suscrito JUAN SEGUNDO SEGUNDO, tengo la posesión de la parcela de la difunta MARIA CESAREA, quien fuera mi abuela paterna, desde hace más de 20 años y la he trabajado ininterrumpidamente todos estos años junto con mi esposa y mis hijos. Lo que es más grave es que se me pretende privar del derecho y dárselo a VENUSTIANO GARNICA LOPEZ, quien no tiene vínculos directos ni colaterales con mi familia en ningún grado. 6.—En el caso del suscrito AMADOR PABLO AMADOR, soy segundo sucesor de mi finado padre ELIGIO PABLO. Como primer sucesor quedó mi también finado hermano JUAN PABLO. Por razones que ignoro, mi padre ELIGIO PABLO (Cert. de Derechos Agrarios No. 226948) no aparece entre los ejidatarios que fueron objeto de la investigación que ahora se impugna y si aparece como ejidatario —al que además se priva de derechos—, mi hermano menor PABLO SALVADOR BERNARDINO, con certificado No. 2512497, el cual jamás fue designado sucesor por mi finado padre y jamás ejerció su derecho a serlo ya que yo siempre he tenido la posesión de la parcela. Otros elementos de prueba que se ofrecen son A).—La copia de la relación de ejidatarios del poblado San Diego del Cerrito, municipio de Villa Victoria, con sus números de certificado y sucesores. B).—La copia de la relación de ejidatarios del barrio Loma de Guadalupe, anexo al ejido de San Diego del Cerrito, levantada el 13 de enero de 1971, por el comisionado ALEJANDRO GALVAN JAIMES. Por todo lo anteriormente expuesto atentamente, PEDIMOS: UNICO.—Considerando que las pruebas ofrecidas para demostrar nuestros dichos una vez desahogadas serán concluyentes para modificar la resolución que recurrimos, deberá restituirse nuestro derecho y reconocércenos plenamente como ejidatarios de San Diego del Cerrito.....”.

Los recurrentes anexaron a su escrito como pruebas de su parte las siguientes:

A).—Fotocopia de una relación de ejidatarios del barrio de Loma de Guadalupe, anexo al ejido de San Diego del Cerrito, que se encuentran en posesión de las unidades de dotación según informe del comisionado ALEJANDRO GALVAN JAIMES.

B).—Fotocopia de una relación de ejidatarios del poblado que nos ocupa a quienes se les expidieron certificados de derechos agrarios, según informe del Registro Agrario Nacional de fecha 17 de mayo de 1962.

C).—Fotocopia del Certificado de Derechos Agrarios número 1728793 expedido a favor de ESTEBAN LUCAS, el 27 de febrero de 1976.

D).—Fotocopia de 3 recibos por pago de predial ejidal, hechos por el C. ESTEBAN LUCAS al Gobierno del Estado, de fecha 28 de diciembre de 1990 por el año de 1990, de 7 de junio de 1990 por el año de 1988 y 7 de junio de 1990 por el año de 1987.

E).—Fotocopia de 3 recibos de pago por impuestos correspondientes al Estado, de los años de 1983, 1985 y 1989 a nombre del C. ESTEBAN LUCAS.

F).—Fotocopia del recibo de pago por concepto de material para el panteón, de fecha 6 de abril de 1990 a nombre del C. JUAN SEGUNDO.

G).—Fotocopia de 3 recibos de pagos por impuestos correspondientes al Estado, de los años de 1990, 1989, y 1988 a nombre del C. JUAN SEGUNDO.

H).—Fotocopia de 3 recibos de pagos por impuestos correspondientes al Estado, de los años de 1990, 1989 y 1988 a nombre del C. MAXIMINO JUAN.

I).—Fotocopia de un recibo de pago por concepto de un trabajo, de fecha 13 de marzo de 1988 a nombre de MAXIMINO.

J).—Fotocopia de un recibo de pago por concepto de material para el Panteón, de fecha 9 de diciembre de 1990 a nombre de MAXIMINO JUAN.

K).—Fotocopia de un recibo de pago por concepto de canal de riego, de fecha 11 de mayo de 1989, a nombre de MAXIMINO JUAN.

L).—Fotocopia del acta de nacimiento del C. MAXIMINO JUAN JACINTO, de fecha 4 de agosto de 1975.

M).—Fotocopia del acta de defunción de LORENZA JACINTO NAZARIO de fecha 9 de mayo de 1988.

Posteriormente, mediante escrito de fecha 20 de febrero de 1991, recibido en esta consultoría el día siguiente, los recurrentes anexan las pruebas que a continuación se enumeran:

1.—Fotocopia de un citatorio para rendir los datos censales correspondientes a su parcela, de fecha 10 de marzo de 1970.

2.—Fotocopia de 4 recibos de pagos por impuestos correspondientes al Estado, de los años de 1983, 1988, 1989 y 1990, a nombre del C. AMADOR PABLO SALVADOR, por el ejido Loma de Guadalupe.

3.—Fotocopia del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México de fecha 8 de enero de 1991, en el cual salió publicada la resolución que se impugna.

## CONSIDERANDO.

PRIMERO.—Que este órgano colegiado es competente para conocer del presente recurso, con fundamento en lo dispuesto por la fracción V del artículo 16 en realción con el 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Que según constancia de autos, el recurso de inconformidad que se resuelve fue interpuesto en tiempo y forma ante esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal, con fecha 8 de febrero de 1991, toda vez que la resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México de fecha 18 de junio de 1990, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno de dicha entidad federativa el 8 de enero de 1991, adecuándose a la hipótesis normativa a que se refiere el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—Que con el objeto de atender el escrito de inconformidad interpuesto, se procedió al estudio y análisis del expediente relativo a la investigación general de usufructo ejidal en cada uno de los casos planteados en los siguientes términos:

1.—Por lo que se refiere al caso del C. ESTEBAN LUCAS JACINTO, titular del certificado número 1728793, en la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 20 de marzo de 1990, se solicitó la privación de sus derechos agrarios por haber dejado de cultivar por más de dos años consecutivos su unidad de dotación, así como la nueva adjudicación en favor del C. FILIBERTO TRINIDAD SOLIS por venirla cultivando por el mismo lapso de tiempo, por lo que la Comisión Agraria Mixta resolvió de acuerdo a lo solicitado por la citada asamblea. Razón por la cual el recurrente se inconforma con dicha resolución, manifestando que él siempre ha estado cultivando su unidad de dotación, anexando como pruebas los recibos de pagos de impuestos al gobierno sobre sus cosechas de los años 1983, 1985 y 1989, los recibos de pago de impuesto predial ejidal de 1990, así como su certificado de derechos agrarios, alegando además que no se le permitió asistir a la audiencia de pruebas y alegatos a ofrecer las pruebas que demostrarán su dicho, dejándolo en estado de indefensión, sin que aporte ningún elemento de prueba de lo anterior.

2.—Respecto a la inconformidad del C. MAXIMINO JUAN JACINTO, el cual reclama derechos sobre la unidad de dotación que perteneciera a su finada madre LORENZA JACINTO, titular del certificado número 1728822, por encontrarse en posesión de la misma, presentando como pruebas los recibos de pago de impuestos al gobierno sobre sus cosechas de los años de 1988, 1989, y 1990, los recibos de pagos de cooperación para la construcción del Panteón, un recibo de pago por cooperación para un canal de riego, el acta de defunción de LORENZA JACINTO y el acta de nacimiento del recurrente, alegando además que no se presentó a la audiencia de pruebas y alegatos a ofrecer las pruebas que demuestren su dicho, porque no se lo permitió el Comisariado Ejidal sin que aporte ningún elemento de prueba de lo anterior. En cuanto a este caso es necesario señalar, que la Comisión Agraria Mixta incorrectamente decretó la privación de derechos agrarios de LORENZA JACINTO en base a lo solicitado por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 20 de marzo de 1990, ya que la citada titular falleció

en el año de 1988 como se comprueba con el acta de defunción correspondiente y la asamblea se celebró en 1990, lo cual es improcedente, toda vez que existe jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al respecto: "JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS ES INCORRECTO SEGUIRLO EN CONTRA DE UN EJIDATARIO FALLECIDO", por lo que únicamente procede dar de baja al titular por fallecimiento y adjudicar la unidad de dotación a quien corresponda, situación que tampoco se observó en el presente caso, toda vez que al adjudicar la citada unidad no se tomó en consideración el orden de referencia establecido por el artículo 82 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

3.—En cuanto a la inconformidad del C. JUAN SEGUNDO SEGUNDO quien reclama los derechos de la unidad de dotación que perteneciera a su finada abuela MARIA CESAREA, titular del certificado número 1728859 por encontrarse en posesión de la misma desde hace más de 20 años, ofreciendo como pruebas los recibos de pago de impuestos al Estado sobre sus cosechas de los años de 1988, 1989 y 1990 y un recibo de pago por concepto de material para el panteón, alegando además que no se presentó a la Audiencia de Pruebas y Alegatos a ofrecer las pruebas que demuestren un dicho, porque no se lo permitió el Comisariado Ejidal sin que aporte ningún elemento de prueba de lo anterior.

4.—Por lo que se refiere a la inconformidad del C. AMADOR PABLO, quien reclama los derechos de la unidad de dotación que perteneciera a su finado padre ELIGIO PABLO, titular del certificado número 226948, derechos que fueron reconocidos y adjudicada la citada unidad al C. PABLO SALVADOR BERNARDINO según resolución de la Comisión Agraria Mixta publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México de fecha 13 de diciembre de 1984 y el cual se le expidió el certificado número 2512497 y que en la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 20 de marzo de 1990, se solicitó la privación de sus derechos agrarios por haber incurrido en la causal de privación establecida en la Fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como la nueva adjudicación en favor de la C. CECILIA JACINTO PABLO por venir cultivando la unidad de dotación de que se trata por más de dos años consecutivos, por lo que la Comisión Agraria Mixta resuelve de acuerdo a lo solicitado por dicha Asamblea, razón por la cual el recurrente se inconforma argumentando que él siempre ha tenido la posesión de la unidad de referencia, aportando como pruebas un citatorio para que se presente a rendir los datos censales correspondientes a su parcela del año de 1970, los recibos de pago de impuestos sobre sus cosechas de los años de 1983, 1988, 1989 y 1990, alegando además que no se presentó a la audiencia de pruebas y alegatos a ofrecer las pruebas que demuestren su dicho, porque no se lo permitió el Comisariado Ejidal sin que aporte ningún elemento de prueba de lo anterior.

Por otra parte con los documentos que aportan los promoventes cabe la duda de quien tiene realmente la posesión de dichas unidades.

Asimismo, como puede verse en los cuatro casos mencionados, se les violaron las garantías constitucionales a los quejosos, al no vérselos dado la oportunidad de probar y alegar lo que a su derecho conviniera en la audiencia de

pruebas y alegatos, lo cual resulta violatorio al procedimiento. Sin embargo si lo anterior no fuera suficiente, para determinar la revocación de la Resolución que se estudia, de la citada revisión a la documentación que integra el expediente en cuestión, se llegó al conocimiento de que el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 20 de marzo de 1990, no se encuentra firmada por las autoridades ejidales, como lo señala el artículo 35 de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que no firmaron todos los miembros del Consejo de Vigilancia.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se considera que con las violaciones al procedimiento antes citado, resulta procedente revocar la resolución de la Comisión Agraria Mixta que se estudia, para el efecto de que se reponga el procedimiento en cuanto a estos casos se refiere, en el cual deberán observarse en estricto las disposiciones que para tal efecto establece la Ley Federal de Reforma Agraria, debiéndose permitir a los recurrentes presentar las pruebas que estimen necesarias para comprobar su derecho en la audiencia de pruebas y alegatos, ya sea personalmente o por escrito, las cuales deberán ser tomadas en cuenta por la Comisión Agraria Mixta al emitir su resolución sobre estos casos, asimismo, deberá practicarse realmente una inspección ocular en cada una de las unidades de que se trata para determinar con exactitud quien se encuentra en posesión de la misma y desde qué fecha, para que sea adjudicada conforme a derecho.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 16 fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

#### PUNTOS RESOLUTIVOS.

**PRIMERO.**—Se revoca la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 18 de junio de 1990, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 8 de enero de 1991, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevos adjudicaciones en el poblado denominado "San Diego del Cerrito", municipio de Villa Victoria, Estado de México, únicamente por lo que se refiere a los casos de los certificados números 1728793, 1728822, 1728859 y 2512497 para el efecto de que se reponga el procedimiento en cuanto a los mismos, al tenor de lo expuesto en el considerando Tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.**—Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, notifíquese personalmente su contenido a los CC. ESTEBAN LUCAS JACINTO, MAXIMINO JUAN JACINTO, JUAN SEGUNDO SEGUNDO, AMADOR PABLO SALVADOR, PABLO SALVADOR BERNARDINO, FILIBERTO TRINIDAD SOLIS, ANTIOCO JUAN HERNANDEZ, VENUSTIANO GARNICA LOPEZ Y CECILIA JACINTO DE PABLO, al presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México y al comisariado ejidal del poblado "San Diego del Cerrito", municipio de Villa Victoria, Estado de México, para los efectos de ley.—Notifíquese y ejecútese.

A T E N T A M E N T E .

EL CONSEJERO AGRARIO.

Lic. URIEL MONTESANO RODRIGUEZ.—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

En los autos del expediente número 966/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de BAGA CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA, S.A. DE C.V., el ciudadano juez de los autos señaló las catorce horas del día veinte de agosto del año en curso, para la celebración del remate en primera almoneda de los bienes muebles embargados consistentes en una radiograbadora marca Aiwa Compact Disc radio cassette recorder, modelo CSD-7070, serie 6145626, televisión marca Sony (Trinitron), modelo KV-1357R, 14 pulgadas color, serie 539530, máquina de escribir marca Olivetti, modelo CT2300, serie 6145626, fotocopiadora marca Xerox, modelo 1012, serie No. 41K406290, teniéndose como postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (seis mil novecientos cincuenta nuevos pesos 00/100 M.N.), por lo que se convoca postores.

Para su publicación por tres veces dentro del término de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Edo. de Méx., y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado el presente en Tlalnepanitla, Estado de México, a los dieciséis días de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acusados del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

525-A1.—9, 10 y 11 agosto

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

#### EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 947/92, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por SERGIO ELISEO OROZCO MONTOYA, en contra de ERIC GONZALEZ ENCISO, se han señalado las once horas del día treinta y uno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate, respecto de la casa número cinco, de la calle de Antígona, construida sobre el terreno identificado como lote veintidos, manzana diez, del distrito H-42, en la colonia Valle de Ensenos, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de cincuenta y ocho mil nuevos pesos, se convocan postores.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este H. juzgado, por dos veces de siete en siete días, se expide en Cuautitlán, México, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Primer Secretario de Acusados, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.

3336.—9 y 18 agosto

### JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que bajo el expediente número 261/93-2, se encuentra tramitado la sucesión intestamentaria a bienes de PILAR CASTILLO SANCHEZ y que el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en la ciudad del mismo nombre, en auto de fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y tres, y con apoyo en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, ordenó fijar los avisos respectivos en los sitios públicos de este lugar y en los lugares del fallecimiento y origen de la finada, anunciando la muerte sin testar de la mencionada persona, así como el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando por este conducto a los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo dentro de cuarenta días. Nombre y grado del que reclama la herencia NICOLASA CASTILLO SANCHEZ Y MARIA DE LAS NIEVES CASTILLO SANCHEZ, quienes tienen calidad de colaterales, en primer grado.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación del último domicilio de la finada.—El Segundo Secretario de Acusados, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.—Rúbrica.

3342.—9 y 18 agosto

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS representado por su albacea LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, declaratoria de herederos a favor de ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES todos de apellidos HAHN SAN VICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA.

MARIA DE LOURDES ZAMARRIPA, en los autos del expediente número 1709/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 9, manzana 174, colonia El Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.20 m con lote 8; al sur: 20.20 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con lote 24; al poniente: 10.00 m con calle 34, con una superficie de 207.50 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los nueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 3340.—9, 19 y 31 agosto

OBDULIA JIMENEZ CHAVEZ,

JUAN MANUEL TOLEDO GARCIA y MARIA DE LOURDES TOLEDO GARCIA, en el expediente 935/93, que se tramita en este H. juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 3, de la manzana 4, de la colonia Evolución de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 2; al sur: 16.82 m con lote 4; al oriente: 9.00 m con lote 23; al poniente: 9.00 m con calle 3; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3340.—9, 19 y 31 agosto

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA.  
S.A. Y/O REPRESENTANTE LEGAL.

Por el presente se les hace saber que el señor EPIFANIO GOMEZ ALONZO, en el expediente número 770/93, que se tramita en este juzgado, les demanda la usucapión del lote número 9, de la manzana 196, de la colonia Reforma de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 15 m con lote 8; al sur: 15 m con lote 10; al oriente: 8 m con calle Oriente 8; al poniente: 8 m con lote 36; con una superficie total de 120 metros cuadrados. Ignorándose su

domicilio, se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 3340.—9, 19 y 31 agosto

## FRANCISCO CRUZ RODRIGUEZ.

Por el presente se le hace saber que la señora ESPERANZA HERNANDEZ VELAZCO, en el expediente número 847/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 42, de la manzana 72, de la colonia Evolución Poniente de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 14.00 m con lote 41; al sur: 14.00 m con lote 43; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con lote 17; con una superficie total aproximada de 126.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3340.—9, 19 y 31 agosto

## JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente Núm. 2817/92-1a.

SR. JORGE ARTURO MORIN ZARAGOZA

El ciudadano juez tercero de lo familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, determinó emplazarse por edictos al juicio que en su contra tiene instaurado la señora MARIA GUADALUPE CABRERA JIMENEZ y cuyas prestaciones son: A) —La disolución del vínculo matrimonial. B) —La disolución de la sociedad conyugal y en su oportunidad la liquidación de la misma. C) —La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor NANCY MORIN CABRERA, quien cuenta con dos años de edad. D) —La fijación de una pensión alimenticia tanto para la suscrita como para la menor. E) —El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por ello deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, fijese: copia del edicto en lugar visible de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editen en esta Ciudad.—Se expide el presente en el juzgado tercero de lo familiar de este distrito judicial a los 18 días del mes de junio de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.—Rúbrica. 3328.—9, 19 y 31 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O

Expediente número 1328/1992, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL CARBAJAL CASTELLANOS, promoviendo por su propio derecho, señalándose las diez horas del día primero de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un inmueble que se encuentra ubicado en Capulhuac, México, en la calle de 5 de Mayo No. 817, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 55.14 m y linda con Adolfo Gutiérrez; al sur: 55.14 m y linda con Evelia Gutiérrez; al oriente: 13.20 m y linda con Juan Martínez; al poniente: 13.20 m y linda con Av. 5 de Mayo; con una superficie aproximada de 727.84 metros cuadrados, debiéndose convocar a postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces de nueve en nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de veintitún mil ochocientos cuarenta nuevos pesos 00/100 M.N., será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes.—Tenango del Valle, México, a 2 de agosto de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica. 3343.—9, 12 y 17 agosto

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O

Exp. Núm. 435/93, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JAVIER VIVANCO RAMÍREZ en contra de AURORA GONZALEZ GOMEZ Y/O, el C. juez de los autos admitió la demanda y ordenó emplazar a la demandada con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles vigente en la entidad, en el cual el actor le demanda la prescripción positiva y la cancelación del inmueble a que se refiere, haciéndole saber a la demandada AURORA GONZALEZ GOMEZ Y/O que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado ese término no compareció por sí, por apoderado o gestor que puede representarlo se seguirá su juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por lista y boletín judicial.

Se expide el presente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México.—Tenango del Valle, Méx., a 4 de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flor s Venecs.—Rúbrica. 3330.—9, 12 y 31 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O

Exp. Núm. 1221/92, SEBASTIAN P. GARCIA DOTTOR, actor en el presente juicio ejecutivo mercantil, en contra de ALEJANDRO ROBERTO MONTERRUBIO TORRES, el C. juez de los autos señaló las 14.00 horas del día 27 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio del bien inmueble embargado cuyas características son las siguientes: ubicado en lote tres condominios B-4 de la calle de Relín de Barajón S/N, en Santiago Tianguistenco mismo que mide y colinda; al norte: 9.00 m con fracción 1; al sur: 9.00 m con área de circulación (calle Sauces); al oriente: 23.00 m con lote 4, al poniente: 23.00 m con el lote 2 inscrito en el Registro público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida 879 a fojas 142 del volumen XX del libro primero de la sección primera de fecha 27 de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 102,600.00 (CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta con la deducción del diez por ciento convóquense postores por medio del presente edicto, que se publicará por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO.—Tenango del Valle, Méx., a 4 de agosto de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica. 3329.—9 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S

Expediente 8236/93, ANGELA ROMERO CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo No 202, en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 8.50 m con Leopoldo Rodríguez; al sur: 8.50 m con Agustina Soto; al oriente: 17.35 m con Leopoldo Rodríguez; y al poniente: 17.35 m con calle 5 de Mayo; superficie de: 147.47.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de julio de 1993.—La C. Registradora, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3335.—9, 12 y 17 agosto

Exp. 8960/93, C. GLORIA GARCÍA DÍAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n., en Cacalomacán, Toluca, México, mide y linda: al norte: 6.50 m con Mario García Díaz; al sur: 6.50 m con Delfino García Díaz; al oriente: 8.85 m con Juan García Esquivel; al poniente: 8.80 m con Gloria García Díaz; superficie de: 57.20 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3331.—9, 12 y 17 agosto

Exp. 9503/93, C. ROBERTO SANCHEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al poniente de Cacalomacán, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 130.00 m con Eustacio Pérez Mondragón; al sur: 130.00, 6.00 y 26.00 m con Manuel Valdez Malvárez, camino al monte y Gabriel Valdez; al oriente: 57.00, 71.50 y 90.50 m con Manuel Valdez y Gabriel Valdez; al poniente: 107.00 m con Delfino Hernández; superficie de: 14,800.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 5 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3337.—9, 12 y 17 agosto

Exp. 9163/93, LOURDES OTILIA LUJANO ARAUJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 3 líneas de 27.03 m con Amalia Valdez 6.30 m con Edmundo Valdez 5.72 m con Jaime Mora; sur: 39.65 m con Julio Gonzaga; oriente: 25.60 m con privada sin nombre; poniente: 2 líneas de 12.40 m con calle Venustiano Carranza, 9.30 m con Jaime Mora; superficie aproximada de: 924.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 29 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3339.—9, 12 y 17 agosto

Exp. 9169/93, JOSE RAMÍREZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Teresona, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 34.00 m con Ramón Ansastegui Ramírez y Alberto Ramírez Salazar; sur: 2 líneas de 17.00 m, 17.00 m ambas con fracción de terreno que se reserva al vendedor; oriente: 2 líneas la primera 8.50 m con fracción del terreno que se reserva al vendedor, 8.50 m con andador sin nombre; poniente: 17.00 m con calle Prolongación de Cuauhtlán; superficie aproximada de: 442.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 29 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3339.—9, 12 y 17 agosto

Exp. 9170/93, MARIA DEL CARMEN MEJIA ARAUJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación 18 de Marzo, Bo. la Teresoua, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.45 m con Matilde López de Ramírez, sur: 17.30 m con Jaime Ramírez López; oriente: 11.40 m con andador peatonal; poniente: 12.00 m con Luis Loa Pérez; superficie aproximada de: 214.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 29 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3339.—9, 12 y 17 agosto

Exp. 9171/93, JESUS SALGADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Prolongación de Lerma, Col. Sánchez, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 8.00 m con Pedro Ortega R.; sur: 8.00 m con andador sin nombre que comunica con la Prolongación de Lerma; oriente: 17.00 m con Esperanza Arriaga Colín; poniente: 17.00 m con Hortencia Placencia Mejía. Superficie aproximada de: 136.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 29 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3339.—9, 12 y 17 agosto

Exp. 6052/93, E.L. SONIA GARCIA VIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boulevard Jesús Reyes Heróles, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.00 m con Boulevard Jesús Reyes Heróles; sur: 9.00 m con Silvia Albarrán Espinoza; oriente: 24.00 m con Eduardo Segura Sánchez; poniente: 24.00 m con E. L. Sonia García Vivas; superficie aproximada de: 216.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica. 3344.—9, 12 y 17 agosto

Exp. 6092/93, ANGEL CERDA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con calle sin nombre; sur: 10.00 m con Sra. Blanca Calderón de Gamboa; oriente: 19.50 m con Sra. María de Lourdes Lara de Alcántara; poniente: 19.50 m con Catalina Sámora Alvarez; superficie aproximada de: 115.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3344.—9, 12 y 17 agosto

Exp. 6093/93, ANGELICA GARCIA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 22.00 m con Lic. Rubén Gamboa Alvarez; sur: 22.00 m con Rosana López Fernández; oriente: 7.30 m con Privada de Pino Suárez; poniente: 7.30 m con Rosana López Fernández; superficie aproximada de: 160.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3344.—9, 12 y 17 agosto

Exp. 6097/93, ELENA SANTANA ARCHUNDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agua Salada s/n., San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 8.50 m con Jacobo Gómez

Chamorro; sur: 8.50 m con calle s/n.; oriente: 12.00 m con Elisa Cruz Antolín; poniente: 12.00 m con Jorge Camacho Castillo; superficie aproximada de: 102.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3344.—9, 12 y 17 agosto

Exp. 6096/93, YOLANDA REYES MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 13.33 m con Prolongación calle Insurgentes; sur: 13.33 m con Francisca Vallejo; oriente: 35.15 m con Faustino Morales; poniente: 35.15 m con Rafael Mejía y Francisca Vallejo; superficie aproximada de: 468.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3344.—9, 12 y 17 agosto

Exp. 6094/93, ELVIRA CASTAÑEDA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 17.60 m con Alejandro Albarrán Camacho; sur: 17.60 m con Eduardo Romero Díaz; oriente: 8.85 m con Privada de Insurgentes; poniente: 8.85 m con Miguel Albarrán Espinoza; superficie aproximada de: 155.76 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3344.—9, 12 y 17 agosto

Exp. 6095/93, FLORENCIO F. VILLAMARES ALBARRAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con Juan Bastida Montes de Oca; sur: 20.00 m con Roberto Bastida Montes de Oca; oriente: 10.00 m con Cosme Vargas Muciño; poniente: 10.00 m con Privada Pensador Mexicano; superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3344.—9, 12 y 17 agosto

Exp. 6071/93, SERGIO TORRES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Ma. Morelos, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 28.00 m con Maricela Enríquez Yedra; sur: 26.70 m con Mariano Hernández Espinoza; oriente: 25.60 m con calle José María Morelos; poniente: 21.00 m con Lauro Urbina Aguilar; superficie aproximada de: 637.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3344.—9, 12 y 17 agosto

Exp. 6084/93, DARIO ROMERO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 59.00 m con C. Zárate; sur: hasta el punto de partida 82.30 m; con camino real; oriente: 30.45 m con Vicente García y otro; poniente: 61.85 m con Norberto Albarrán y R. Zárate; superficie aproximada de: 3,227.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3344.—9, 12 y 17 agosto

Exp. 6083/93, MARIA LUISA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con Benito Contreras Gómez; sur: 20.00 m con el carril; oriente: 10.00 m con Seberino Miranda Rosas; poniente: 10.00 m con Mela Mejía Hernández; superficie aproximada: de: 20.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3344.—9, 12 y 17 agosto

Exp. 6086/93, ALFREDO TORRES CORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 7.00 m con calle Jaime Almázan Delgado; sur: 7.00 m con Silvana Anaya; oriente: 16.50 m con Carmen Morelos Sánchez; poniente: 16.50 m con Pascual A. Hernández Sánchez; superficie aproximada de: 115.5 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3344.—9, 12 y 17 agosto

Exp. 6087/93, MELECIO AVILA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.00 m con Privada Llano Chico; sur: 15.00 m con Angel García; oriente: 6.50 m con Tomás Marín Bobadilla; poniente: 6.50 m con Amado Marín Vera; superficie aproximada de: 97.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3344.—9, 12 y 17 agosto

Exp. 6080/93, RAUL DIAZ ARNEAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez s/n., Sta. Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 25.00 m con Santos Pérez Soto; sur: 20.00 m con Gabriel Díaz Esquivel; oriente: 8.00 m con Benito Juárez; poniente: 8.00 m con Gabriel Díaz Esquivel; superficie aproximada de: 814.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3344.—9, 12 y 17 agosto

Exp. 6088/93, ANTONIO HERRERA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 27.00 m con calle J. Antonio Muñoz Samayoa; sur: 6.20 m con Prisciliano Hernández Morán; oriente: 45.83 m con entronque a Temascaltepec; poniente: 40.30 m con Rubén Gamboa Albarrán; superficie aproximada de: 150.73 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3344.—9, 12 y 17 agosto

Exp. 6089/93, MAGDALENA TORRES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.00 m con Ramiro Ramos; sur: 16.00 m con Ramón Archundia; oriente: 9.96 m con calle Progreso; poniente: 9.96 m con privada; superficie aproximada de: 159.36 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3344.—9, 12 y 17 agosto

Exp. 6081/93, JULIO BERNAL JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3a. Priv. de Morelos No. 107, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 6.42 m con Felipe Bernal Jiménez; sur: 5.00, 4.00 y 2.65 m con José Guadalupe Rocha; oriente: 17.40 m con José Urbina; poniente: 13.40 m con pasillo.

Superficie aproximada de: 106.02 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3344.—9, 12 y 17 agosto

Exp. 6082/93, JOSE EULALIO HERNANDEZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.11 m con José de Jesús Hernández Espinoza y Rodrigo Hernández Huerta; sur: 15.11 m con Eladio Albarrán; oriente: 10.35 m con calle Cuauhtémoc; poniente: 10.35 m con María Yedra.

Superficie aproximada de: 156.38 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3344.—9, 12 y 17 agosto

Exp. 6085/93, ANASTACIA CORDOBA DE NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.34 m con privada de Progreso; sur: 17.00 m con Ramón González García; oriente: 18.00 m con Consuelo Mejía de Carrillo; poniente: 18.00 m con María Onelia Espinoza Colín.

Superficie aproximada de: 298.73 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3344.—9, 12 y 17 agosto

Exp. 6090/93, JOSE ESTRADA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pensador Mexicano San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.20 m con Francisco Albarrán Espinoza; sur: 15.20 m con Manuela Albarrán Espinoza; oriente: 12.22 m con privada; poniente: 12.22 m con Margarito Albarrán Olivarez.

Superficie aproximada de: 185.74 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3344.—9, 12 y 17 agosto

Exp. 6091/93, MOISES VENCES MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.00 m con Sra. Angeles Martínez; sur: 15.00 m con privada sin nombre; oriente: 15.00 m con Guadalupe Alcántara; poniente: 15.00 m con Rubén García Sánchez.

Superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3344.—9, 12 y 17 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE LERMA

#### EDICTOS

Exp. 1457/92, C. MARGARITA SUAREZ GUTIERREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Genaro Morales, de San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con Félix Martínez; sur: 10.00 m colinda con Víctor Robles; oriente: 9.30 m colinda con Isabel Suárez; poniente: 9.30 m colinda con calle Genaro Morales; superficie aproximada de: 479.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 7 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica. 3344.—9, 12 y 17 agosto

Exp. 1463/92, C. CANDIDO ORTEGA ROBLES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda: norte: 29.87 m colinda con Modesto Osorio; sur: 32.83 m colinda con Carmelo Elías Morales; oriente: 14.44 m colinda con Juan Robles; poniente: 14.40 m colinda con calle de Guerrero; superficie aproximada de: 430.93 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 7 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica. 3344.—9, 12 y 17 agosto

Exp. 1456/92, C. MODESTO GUTIERREZ MANJARREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria, en San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda: norte: 11.34 m colinda con Vicente Osorio; sur: 11.34 m colinda con Vicente Osorio; oriente: 25.00 m colinda con Adolfo Gutiérrez Martínez; poniente: 25.00 m colinda con calle Guadalupe Victoria; superficie aproximada de: 283.5 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 7 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica. 3344.—9, 12 y 17 agosto

Exp. 1459/92, C. ROSA ROSALES JIMENEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, de San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda: norte: 19.00 m colinda con Victoria Bustamante; sur: 19.00 m colinda con Epifanio Vázquez; oriente: 9.00 m colinda con Martina Rosales N.; poniente: 9.00 m colinda con Julio Amaro A.; superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 7 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica. 3344.—9, 12 y 17 agosto

Exp. 1464/92, C. JOSE LUIS VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre Ote. s/n., en San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda: norte: 13.75 m colinda con calle 20 de Noviembre Ote. s/n.; sur: 13.75 m colinda con Pedro Morales Morales; oriente: 14.15 m colinda con José Jardón Vázquez; poniente: 14.15 m colinda con Olegario Jiménez Gutiérrez; superficie aproximada de: 194,5625 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 7 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica. 3344.—9, 12 y 17 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE IXTLAHUACA

#### EDICTOS

Exp. 399/93, LORENZO SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe del Progreso, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 68.00 m colinda con Javier Contreras; sur: 42.69 m colinda con Socorro Santillán; oriente: 13.13 m colinda con camino; poniente: 49.50 m colinda con arroyo; superficie aproximada de: 1 500 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 23 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 3341.—9, 12 y 17 agosto

Exp. 400/93, DIGNIFIC PEDRAZA MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Endare, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 18.80 m con Beatriz Pedraza López; sur: 36.35 m con Hernillo Cruz S.; oriente: 38.40 m con Pedro Pedraza M.; poniente: 41.75 m con Catalina Cruz S.; superficie aproximada de: 1,123.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 23 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 3341.—9, 12 y 17 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

Exp. Núm. 794/93, MA. EUGENIA RAZO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en las inmediaciones de la cabecera municipal de Calimaya, Méx., sobre la calle sin nombre, en el barrio del Calvario, perteneciente al distrito judicial de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 49.25 m colinda con el señor Sergio Genaro Castro Cesario, al sur: 40.60 m colinda con el señor Miguel Sánchez García, al oriente: 14.80 m con calle sin nombre, al poniente: 16.60 m colinda con el señor Felipe Nájera.

Con una superficie total aproximada de: 545.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 21 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 3238.—30 julio, 4 y 9 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
EDICTOS**

Exp. 364/93, ORLANDO PLATA VELAZQUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco I. Madero S/N, colonia Hidalgo, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec y que mide y linda; al norte: 31.46 m y colinda con Catarina López y Vicente Flores; al sur: 31.30 m y colinda con la vendedora; al oriente: 14.18 m y colinda con calle; y al poniente: 13.84 m y colinda con Alfonso Albiter Gómez.

Superficie aproximada de: 439.63 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 26 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco Javier Campuzano López.—Rúbrica.

3225—30 julio, 4 y 9 agosto.

Exp. 358/93, JOEL AVILA BENITEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Hidalgo, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec y que mide y linda; al norte: 12.00 m y colinda con Simón Juan, al sur: 12.00 m y colinda con calle sin nombre; al oriente: 31.35 m y colinda con el vendedor y al poniente: 30.00 m y colinda con vendedor.

Superficie aproximada de: 368.1 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 16 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco Javier Campuzano López.—Rúbrica.

3225.—30 julio, 4 y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 6  
TLALNEPANGULA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Doy a conocer para los efectos del artículo mil veintitrés, del Código de Procedimientos Civiles.

Que por acta número trece mil doscientos ochenta y cuatro, de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante mí, los señores ESTRELLA SIMON MIGUELINI, CARMEN MARIA y JOSE EUGENIO, de apellidos OCA SIMON, habiendo aceptado la herencia, instituida a su favor, reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y la señora ESTRELLA SIMON MIGUELINI, acepta el cargo de albacea, en la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE OCA IGLESIAS, va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Cuautitlán, Estado de México, a 30 de julio de 1993.

LIC. OSCAR CASO HERRERA.—Rúbrica.

Titular de la Notaria Pública número Seis del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México.

526-A1.—9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 13  
TEXCOCO, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número veintitres mil tres, de veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y tres, se radicó en esta notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes de la señora JOSE RUANO HERNANDEZ, habiendo comparecido los señores JOSE JESUS SALVADOR RUANO ORTIZ, ROSA MARIA RUANO ORTIZ, MARIA DEL CARMEN RUANO ORTIZ Y MAGDALENA RUANO ORTIZ, quienes reconocieron la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión; y la señora ROSA MARIA RUANO ORTIZ aceptó la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia, con apoyo en lo dispuesto por el artículo mil veintitres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Los Reyes La Paz, Edo. Méx., a 4 de agosto de 1993.

A t e n t a m e n t e

LIC. RAUL NAME NEME.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO No. TRECE

DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO

ALVARO OBREGON No. 12 LOS REYES

LA PAZ ACAQUILPAN, ESTADO DE MEXICO.

3333.—9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 13  
TEXCOCO, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número veintitres mil tres, de veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y tres, se radicó en esta notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes de la señora GUADALUPE ORTIZ RUANO, habiendo comparecido los señores JOSE JESUS SALVADOR RUANO ORTIZ, ROSA MARIA RUANO ORTIZ, MARIA DEL CARMEN RUANO ORTIZ Y MAGDALENA RUANO ORTIZ, quienes reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión; y la señora ROSA MARIA RUANO ORTIZ aceptó la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia; con apoyo en lo dispuesto por el artículo mil veintitres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Los Reyes La Paz, Edo. Méx., a 4 de agosto de 1993.

A t e n t a m e n t e

LIC. RAUL NAME NEME.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO No. TRECE

DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO

ALVARO OBREGON No. 12 LOS REYES

LA PAZ ACAQUILPAN, ESTADO DE MEXICO.

3332.—9 y 18 agosto.

**FRUEHAUF DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
COACALCO, MEX.  
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas así como a los comisarios de FRUEHAUF DE MEXICO, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 25 de agosto de 1993, a las 10:00 horas en el domicilio social de la sociedad, ubicado en Vía José López Portillo, Km. 28.5 (Carretera Circunvalación), Coacalco, Edo. de México, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I. Informe del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 1992, en relación con el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II. Presentación del dictamen del comisario.

III. Adopción de las resoluciones que se juzguen pertinentes a dicho informe, incluyendo en su caso, aprobación de los actos del Consejo de Administración.

IV. Elección del Consejo de Administración, Funcionarios y Comisarios.

V. Ratificación de emolumentos pagados a los miembros del consejo de administración y, en su caso, comisarios.

VI. Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

Coacalco, Estado de México, 5 de agosto de 1993.

LIC. FEDERICO LAFFAN.—Rúbrica.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

3338.—9 agosto.

**"CORPORACION GABAL, S.A. DE C.V."  
MEXICO, D.F.**

**CONVOCATORIA**

El administrador único de "CORPORACION GABAL, S.A. DE C.V.", convoca a los socios de la empresa, para que asistan a la asamblea extraordinaria de accionistas que se celebrará el próximo viernes veinte de agosto de mil novecientos noventa y tres, a las diez treinta horas, en el domicilio social de la misma, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I. Notificación de nombramiento de nuevo director de operaciones de la planta ubicada en Colorines, Estado de México.

II. Informe financiero que presenta el administrador único por ejercicio fiscal del año de 1992 y primer semestre de 1993, como resultado de la auditoría que se está realizando a la empresa, discusión y aprobación en su caso.

III. Notificación respecto de la revocación de poderes, a diversos funcionarios de la sociedad.

IV. Asuntos generales.

Reunidos los requisitos de la convocatoria a que se refiere el artículo 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por el inciso "G" del artículo décimo quinto y trigésimo primero de los estatutos sociales de la empresa, se notifica a los señores accionistas para su comparecencia a la citada asamblea.

México, D.F. a 3 de agosto de 1993.

GABRIEL ALATRISTE CHAVARIN.—Rúbrica.

ADMINISTRADOR UNICO

3334.—9 agosto.